



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DOM: 79.-
GSB/acc
07-12-23

DECRETO ALCALDICIO N° 001582
LITUECHE, 07 de Diciembre de 2023.-

- El Anexo Modificadorio de Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y la Empresa INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut 77.094.440-6.
- El Decreto Alcaldicio N° 985 de fecha 05 de Agosto de 2020, que aprueba el Anexo Modificadorio de la Obra "PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE".
- Solicitud de Recepción Provisoria de fecha 10 de Agosto de 2020, presentada por el Contratista.
- El Decreto Alcaldicio N° 1028 de fecha 11 de Agosto de 2020, que nombra Comisión Recepción Provisoria de la Obra "PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE".
- El Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Obra "PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE", de fecha 13 de Agosto de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N°1041.- de fecha 13 de agosto del 2020.- que aprueba el Acta de recepción provisoria sin observaciones.
- La solicitud de recepción definitiva presentada por el contratista.
- Que es necesario modificar la comisión receptora de las obras, ya que 2 integrantes no se encuentran trabajando en la Municipalidad
- El Acta de recepción definitiva con observaciones de fecha 06 de diciembre del 2023.-
- El Decreto Alcaldicio N°1568 de fecha 06 de diciembre del 2023 que aprueba dicha acta.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENEVA los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto N° 233 del 01-03-2023, que nombra la subrogancia de la Unidad de Control y Secretaria Municipal

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA CON OBSERVACIONES del proyecto "PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE".
2. **DEJESE** establecido que la comisión receptora otorgo un plazo de 8 días corridos para la subsanación de las observaciones, plazo que comienza desde el 07 de Diciembre del 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, CONTRATISTA, FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/PVV/GBB/acc
Distribución:
- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto





**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
“PMU SPD INSTALACION Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES,
COMUNA DE LITUECHE”.**

En Litueche, a 06 días del mes de Diciembre de 2023, siendo las 16:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Francisco Hernández Hernández, Jefe SECPLAC, Don Sergio Matamala Cuevas, Secplac y don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional DOM, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION DEFINITIVA CON OBSERVACIONES**, según el Artículo N° 12, numeral 12.2 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto denominado **“PMU SPD INSTALACION Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE”**, cuya Adjudicación fue realizada a través de Licitación Pública. Esta Comisión contó con la presencia del Sr Genaro Soto Barreda, Director de Obras e Inspector Técnico de la Obra, quien aportó los antecedentes necesarios para llevar a cabo la Recepción de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, planimetría, Especificaciones Técnicas y Contrato, la Comisión ha realizado las siguientes observaciones:

SECTOR	N POSTE	OBSERVACION
Quelentaro	1006062	encendida en el día
Quelentaro El Sauce	80707	encendida en el día
Quelentaro El Sauce	80709	encendida en el día
Pueblo Hundido	135715	encendida en el día
Paso del Soldado	1077253	encendida en el día
Ranquilco	5-019592	encendida en el día
Ranquilco	867094	encendida en el día
Quelentaro alto	5-135567	apagada en la noche
Quelentaro El Sauce	135847	apagada en la noche
Paso del Soldado	5-021656	apagada en la noche
Paso del Soldado	5-021651	apagada en la noche
Paso del Soldado	5-021658	apagada en la noche
Paso del Soldado	1012784	apagada en la noche
Paso del Soldado	5-021520	apagada en la noche
Quiñicabe	5-031799	apagada en la noche
Quiñicabe	236256	apagada en la noche
Quiñicabe	5-019261	apagada en la noche
Quiñicabe	5-019262	apagada en la noche
Quiñicabe	5-019263	apagada en la noche
Ranquilco	258856	apagada en la noche
Ranquilco	258858	apagada en la noche
Ranquilco	258576	apagada en la noche
Ranquilco	243941	apagada en la noche
Ranquilco	5-21845	apagada en la noche
Ranquilco	5-019514	apagada en la noche
Ranquilco	s/n	apagada en la noche
Ranquilco	5-019588	apagada en la noche





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



Se otorga un plazo de 8 (ocho) días corridos a contar del día 07 de Diciembre del año 2023 ,para resolver las Observaciones indicadas por la Comisión Receptora.

Para constancia firman



FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ
Jefe SECPLAC



ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
Profesional DOM



SERGIO MATAMALA CUEVAS
SECPLAC

